**DECRETO Nº** 

447

TEMUCO,

2 6 MAR. 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: DIANA QUINTERO QUINTERO

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de SAR dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$1.612.872		
Fecha Inicio	01.03.2021	Fecha Término	31.03.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.612.872.- un millón seiscientos doce mil ochocientos setenta y dos pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF//SG/MWM/FAO/spp

Of the Decipies.

- Öf. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

RICARDO SALINAS MANSILLA

2346/11.03.24